

Notificación 2001/5

Contribuciones anuales correspondientes al año 2002

La Oficina de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), saluda muy atentamente y tiene el agrado de referirse a lo siguiente:

Fundándose en la aprobación por la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (Costa Rica, 1999) del presupuesto para la Convención y la escala de las contribuciones nacionales correspondientes al período 2000-2002, la Oficina ha preparado las facturas adjuntas, correspondientes al pago de las contribuciones del año 2002. Como las contribuciones anuales deben ser abonadas el 1º de enero de cada año civil, la Oficina ha adoptado la práctica de enviar las pertinentes facturas en mayo del año anterior.

Como es del conocimiento de las Partes Contratantes, las contribuciones anuales al presupuesto de Ramsar se calculan ateniéndose al porcentaje que cada Parte Contratante aporta al presupuesto de las Naciones Unidas. Se invita a las Partes Contratantes concernidas a tomar nota de que, de acuerdo con el párrafo 13 de la Resolución VII.28, la cotización mínima anual ha sido establecida en mil francos suizos.

Como es habitual, y conforme a la decisión de la Sexta Reunión de las Partes Contratantes, las facturas han sido preparadas en francos suizos. De acuerdo con lo acordado en la decisión 17.5 del Comité Permanente, se ruega a las Partes Contratantes, que en lo posible, realicen el pago de sus cuotas en dicha moneda. A tenor de las normas de la Convención, se invita a las Partes Contratantes a abonar la factura adjunta a más tardar el 1º de enero de 2002.

Como es de conocimiento de las Partes Contratantes, la próxima reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes se celebrará en 2002 (los días 18 a 26 de noviembre). La Oficina de Ramsar exhorta a todas las Partes a que lleguen a la Conferencia habiendo abonado enteramente las cantidades que adeuden, comprendidos los atrasos, si los hubiere, como muestra patente de su compromiso a la Convención.

Se invita a las Partes Contratantes, a transferir sus contribuciones a las siguientes cuentas que la Convención mantiene con el banco UBS en Lausana, Suiza:

Cuentas Ramsar/UICN números 333.603.01.C (francos suizos) y 333.603.60.R (dólares EE.UU.).

La Oficina de la Convención sobre los Humedales solicita respetuosamente que el contenido de la presente nota sea transmitido a las autoridades nacionales competentes, y hace propicia esta ocasión para reiterar su más distinguida consideración.

Gland, Suiza, 1 de mayo de 2001